



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1152

19/07/2019

3223

**AUTOR/A:** MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

#### RESPUESTA:

La Política Comercial Común y, por tanto, la negociación de acuerdos comerciales, es competencia exclusiva de la Comisión Europea por lo que los distintos Gobiernos no negocian. En cualquier caso, cabe señalar que el Gobierno ha seguido, en todo momento, las negociaciones de este y otros acuerdos, con la máxima intensidad defendiendo ante la Comisión Europea, responsable de las negociaciones, los intereses de nuestro sector agroalimentario.

La Unión Europea negocia acuerdos comerciales con distintos países y áreas geográficas del mundo. Por este motivo, los estudios de impacto no se centran en un solo acuerdo si no que parten de una visión acumulativa que incluya las posibles repercusiones del conjunto de las negociaciones.

En este sentido, se cuenta con un estudio titulado “Impacto Económico acumulativo de los futuros acuerdos comerciales en la agricultura europea”<sup>1</sup>, elaborado por la Comisión Europea.

El estudio concluye señalando el potencial de los productos agrícolas europeos y resalta el potencial que, para productos como el sector lácteo, la carne de porcino y productos como el vino, las bebidas espirituosas o los productos procesados entre otros pueden suponer la firma de este tipo de acuerdos.

También resalta que, la demanda adicional de la exportación derivada de los acuerdos comerciales, puede traducirse en una importante fuente de crecimiento y creación de empleo por el sector agroalimentario europeo.

---

<sup>1</sup>[http://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC103602/lb-na-28206-en-n\\_full\\_report\\_final.pdf](http://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC103602/lb-na-28206-en-n_full_report_final.pdf)



El estudio también señala la posible vulnerabilidad de algunos sectores como los de la carne de vacuno, el arroz y, en menor medida, las aves y el azúcar. Las importaciones de todos estos productos estarán sujetas a límites contingentarios en el acuerdo con MERCOSUR.

Además el acuerdo señala, en el caso de MERCOSUR, que sus limitaciones en las infraestructuras de suministro y exportación así como los compromisos medioambientales, podrían reducir su capacidad real de exportación.

Estos estudios, por supuesto, deben ser actualizados a medida que varían las circunstancias y, por ello, en la última reunión del Consejo de Ministros de Agricultura celebrado en Bruselas el pasado día 15 de julio, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación solicitó a la Comisión Europea la actualización del estudio con objeto de analizar, más en detalle, las posibles repercusiones del Acuerdo en nuestro sector agroalimentario.

Además, cabe informar que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha venido realizando sus propios análisis a lo largo del proceso negociador, con la información que se conocía en cada momento.

En cualquier caso, el Gobierno analizará, con el máximo detalle, el contenido del Acuerdo con la nueva información que vaya estando disponible en cada momento.

Madrid, 29 de agosto de 2019

